



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.340 / 2016.-

ZAPALLAR, 09 de Junio de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 117 de fecha 07 de Junio de 2016, emitida por la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 31 de Mayo de 2016, presentada por doña María Cecilia Riquelme Molina.
- Autorización firmada por el Presidente del Club Deportivo de Zapallar, de fecha 31 de Mayo de 2016.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **MARIA CECILIA RIQUELME MOLINA, Cédula Nacional de Identidad N°** , para realizar un Plato únicoailable, con venta de bebidas alcohólicas, a desarrollarse el día Sábado 11 de Junio de 2016, en la sede del Club Deportivo de Zapallar, en horario desde las 20:30 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.
- 2° **AUTORIZASE exento de pago por tratarse de una Actividad a Beneficio de Rubén Marco Mondaca Díaz.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permisos /

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Dideco.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-